

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 23 MAR 2012

VISTO el expediente N° 22400-17549/11 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramitan las renuncias y designaciones de los funcionarios de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 5/11 se designó al Doctor Cristian FREITENSTEIN como Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que en virtud a lo expuesto han presentado las renuncias los funcionarios que conformaban la Subsecretaría de la Industria, Comercio y Minería;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que los funcionarios que han presentado la renuncia no se hallan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Ministro de la Producción ha estimado necesario designar a los funcionarios que conformarán la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería desempeñando sus funciones en la nueva gestión;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción estima necesario propiciar las designaciones citadas precedentemente, a partir de las fechas que se indican en cada caso en particular;

Que el Ministerio de la Producción cuenta con los cargos vacantes correspondientes a la Jurisdicción contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 113 y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires
Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, a partir del 12 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por Santiago Andrés CAFIERO (DNI N° 27.375.404 – clase 1979) al cargo de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, designado oportunamente mediante Decreto N° 308/10.

ARTÍCULO 2º. Disponer, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, a partir del 12 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), el cese de los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan:

Secretario Privado

Tomás LOHLÉ (DNI N° 32.318.669 – clase 1986), designado oportunamente mediante Decreto N° 910/11.

Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Pablo Norberto DELGADO (DNI N° 20.797.335 – clase 1969), designado oportunamente mediante Decreto N° 1296/10, correspondiendo la limitación de la reserva de cargo dispuesta en el citado acto administrativo.

Lucila Natalia CASTELLS (DNI N° 29.635.839 – clase 1982), designada oportunamente mediante Decreto N° 1739/10.

Pablo Gabriel PERNICONE (DNI N° 23.090.241 – clase 1973), designado oportunamente mediante Decreto N° 177/11.

ARTÍCULO 3º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería -, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renuncias presentadas por los funcionarios, en los cargos y en la fechas que seguidamente se detallan:

Director Provincial de Comercio

Alfredo Vicente BUGLIONI (DNI N° 16.930.079 – clase 1964), a partir del 12 de diciembre de 2011, designado oportunamente mediante Decreto N° 533/09.

Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial

Directora de Desarrollo Industrial

Patricia Beatriz CASTRO (DNI N° 24.394.426 – clase 1975), a partir del 12 de diciembre de 2011, oportunamente designada mediante Decreto N° 533/09.

Director de Promoción Industrial

Juan Horacio PACHECO (DNI N° 24.495.052 – clase 1975), a partir del 1º de enero de 2012, oportunamente designado mediante Decreto N° 533/09.

Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires
 Luis Enrique OTTASSO (DNI N° 20.986.215 – clase 1969), a partir del 12 de diciembre de 2011, designado oportunamente mediante Decreto N° 3059/10.

Director de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios

Guillermo MEREDIZ (DNI N° 25.568.339 – clase 1976), a partir del 12 de diciembre de 2011, designado oportunamente mediante Decreto N° 418/11.

ARTÍCULO 4º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – a partir del 1º de enero de 2012, a Sergio Adrián WOYECHEZEN (DNI N° 23.538.773 – clase 1976) en el cargo de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería.

ARTÍCULO 5º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas, en los cargos y en las fechas que seguidamente se detallan:

Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial

Fabricio Gabriel DE ARRIBA AREVALO (DNI N° 26.172.834 – clase 1977), a partir del 13 de diciembre de 2011.

Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios

Raúl Emilio CHEYLLADA (DNI N° 14.699.211 – clase 1962), a partir del 13 de diciembre de 2011, quien cesa en el cargo de Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, designado oportunamente mediante Decreto N° 758/10.

Director de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios

Martín José SOLA (DNI N° 25.943.896 – clase 1977), a partir del 13 de diciembre de 2011, quien cesa en el cargo de Director de Seguimiento de las Negociaciones Internacionales de

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*
la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, designado oportunamente
mediante Decreto N° 664/10.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

149

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

